

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES PRIMERA MASCULINA ZONA SUR LIGUILLA POR EL CAMPEONATO

Ref. LGEC2022/12

PADELPRIX ENVIALIA 1 MASC – SPV ARENGA ENERTRA (10/04/2022)

Vistas las comunicaciones remitidas por ambos clubes, resultando que el equipo visitante no se presentó al encuentro, procede sancionar la incomparecencia del equipo visitante al encuentro, sancionando al club SoloPadelVigo con multa de 40 euros y a su equipo SPV ARENGA ENERTRA, con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación, por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de las normas de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2022.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 12 de abril de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES PRIMERA FEMENINA ZONA SUR LIGUILLA POR EL CAMPEONATO

Ref. LGEC2022/13

PADELPRIX ENVIALIA 1ª FEM – URECA AFIMSO A (9/04/2022)

Vista la comunicaciones remitida el viernes 8 de abril a las 12:43 horas, avisando de la presentación de 4 parejas y, considerando que dicha comunicación no tiene efectos al producirse con posterioridad a las 12:00 horas del viernes, límite horario que señala el artículo 9.2.1 de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes, procede, en aplicación del artículo 16.2 de la citada normativa, declarar como resultado del encuentro el de 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido, favorable al club local, al haber presentado 8 deportistas el equipo visitante, siendo extemporáneo su preaviso de esta circunstancia.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 12 de abril de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA GRUPO 1 ZONA NORTE

Ref. LGEC2022/14

P6 JOYERIA NARÓN – SMASH PÁDEL 4 TABERNA MEIZOSO (10/04/2022)

En aplicación del artículo 16.2 de la citada normativa, declarar como resultado del encuentro el de 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido, favorable al club local, al haber presentado 8 deportistas el equipo visitante.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 12 de abril de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION